



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

ORDENANZA N°1144/2016
-Apertura Cuenta Banco del Chubut S.A-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Ley Provincial VII N°72, Resolución N°163/2016 M.E., y

CONSIDERANDO:

Que la Ley VII N°72, en su Art. 10º faculta al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar operaciones de crédito público hasta una suma equivalente a seiscientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (U\$S 650.000.000.-), y en su inciso "b" dice que de los fondos obtenidos, el 15% se destinarán a obras públicas en los municipios;

Que según cita la resolución del visto, se ha celebrado un convenio entre la Provincia del Chubut, representada en ese acto por el Señor Gobernador Mario Das Neves y la Municipalidad de Epuyen, representada por Sr. Intendente Antonio Reato, para la ejecución de dichas obras;

Que, a los fines de dar curso al proyecto, la provincia del Chubut solicita la apertura de una cuenta en el Banco del Chubut S.A, sucursal El Hoyo, para depositar los fondos que le corresponden a este municipio;

Que es facultad de este Cuerpo autorizar la apertura de dicha Cuenta;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar al Sr. Intendente Municipal a gestionar ante el Banco del Chubut S.A, sucursal El Hoyo, la apertura de una cuenta para el manejo de los fondos provenientes del Convenio Marco para la ejecución de las obras publicas, previstas por el Artículo 10º inciso "b" de la Ley VII N°72.

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyen

Jorge Caprario
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyen